

IMPUNIDAD

Daniel Kersner

Psiquiatra

EATIP¹

Berenguer es lo que algunos llamarían un hombre pequeño, dubitativo y holgazán, borrachín y enamorado. Siente un permanente malestar en apariencia inexplicable, salvo por un detalle: a su alrededor todos se convirtieron en rinocerontes. Sus compañeros de trabajo, sus amigos y hasta su prometida terminarán barritando y arrollando cuanto encuentren a su paso.

Así aludía Ionesco en 1959 al fenómeno del nazismo. No es aventurado suponer que la implantación de la impunidad, como consagración de un sistema y como un sistema en sí misma, intenta una metamorfosis equivalente en el cuerpo social.

La impunidad es, en rigor, un largo proceso que se inicia durante la dictadura militar, teniendo su más clara expresión en el llamado "Informe Final sobre la Lucha Antisubversiva", popularmente conocido como "la autoamnistía". Por medio de este documento se intentaba legalizar el genocidio e impedir la revisión de los hechos represivos.

La impunidad continúa durante el gobierno constitucional del Dr. Alfonsín con la sanción por el poder legislativo de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, que eximen de responsabilidad legal a más de 1300 represores. Ella se prolonga durante el actual gobierno constitucional del Dr. Menem, quien con los últimos indultos decretados ha dejado en libertad a los máximos responsables del genocidio en la República Argentina.

A tan sólo siete años del genocidio, ni uno sólo de sus responsables se encuentra en prisión, como así tampoco lo están los responsables de la conducción de la Guerra de las Malvinas ni los responsables de los levantamientos de Semana Santa, Monte Caseres y Villa Martelli.

Todos, sin excepción, han sido desprocesados, indultados, exculpados y hasta disculpados.

La impunidad no es entonces un hecho casual, no es política de circunstancias, es la continuidad, en tiempo y formas, de un proyecto político, económico y cultural marcadamente antipopular y antinacional. Es la reivindicación del genocidio. Es la reivindicación de las más aberrantes violaciones a los derechos humanos.

Berenguer mira perplejo a los rinocerontes. Pero esta perplejidad se transforma en auténtico estupor cuando mira a sus pares: éstos se muestran tolerantes con los rinocerontes y

¹ Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial, Argentina

con la ley de la selva que, de hecho, practican y proponen. La tolerancia troca en simpatía y finaliza en emulación. Así, crece el ejército de rinocerontes.

De igual modo, desde el discurso del poder, se nos induce a aceptar, por irremediable, la consagración de la impunidad. Es este poder, que se muestra omnímodo, arbitrario e independiente de todo valor y consenso social, quien genera sentimientos de resignación y fatalidad en vastos sectores de nuestra población. Dichos sentimientos, y el cortejo sintomático individual que los expresa, son fácilmente constatables en nuestra práctica clínica y aun en la vida cotidiana. Frases tales como “no se puede hacer nada”, “esto no lo arregla nadie”, “cada uno tiene que cuidar su quintita” o “esto es el sálvese quien pueda” ilustran sobre el particular.

Los represores en la Argentina se encuentran amparados por la ley. ¿Pero qué ley? ¿Qué leyes son éstas que consagran la impunidad? Psicoanalíticamente creo que se puede afirmar que estas pretendidas leyes son en verdad antileyes, aunque jurídica y formalmente aparezcan como legales.

La noción de universalidad es característica imprescindible de la ley. Esto es, para que la ley sea ley y no otra cosa, debe ser universal, debe afectar a todos los miembros de ese universo.

Desde el psicoanálisis el paradigma de ley es, como todos sabemos, la prohibición del incesto. Pensemos qué pasaría si una vez consumado el parricidio la prohibición del incesto recayera sobre algunos hermanos y exceptuara a otros. ¿Guerra fratricida? ¿Regreso a la horda? ¿Cómo se procesarían estos hechos? Las especulaciones teóricas pueden ser muchas, pero algo queda claro: esa “ley” no sería ley en sentido psicoanalítico y no tendría los efectos conocidos y atribuidos a la ley en el psicoanálisis (hominización, acceso a la cultura, simbolización, exogamia, etc.), simplemente sería otra cosa, tal vez un sistema de prebendas.

Vemos en toda ley, y fundamentalmente en la justicia como aspecto dinámico y funcional de la ley, tres posibles niveles de acción psico-social:

a) Nivel organizativo y regular: en tanto organiza y regula los intercambios y relaciones sociales en base a un sistema de interdicciones y sanciones. Cumple, por esto mismo, una función protectora del psiquismo individual. La suspensión de este nivel reavivaría vivencias primitivas de inermidad, desamparo y confusión, toda vez que el sujeto no sabe a qué atenerse ni a qué o quién invocar y donde todo se presenta como igual. Implica una pérdida de referentes y organizadores psíquicos y sociales.

b) Nivel reparatorio: la justicia ofrece una reparación simbólica parcial. No devuelve las cosas al estado anterior al daño (delito), pero al reconocer la existencia de éste y al sancionar al culpable ofrece una protección real y una reparación simbólica, reparación que además disminuye los impulsos retaliativos del dañado. El sistema de proporcionalidad de penas en relación a la magnitud del daño causado opera en función del sistema de valores imperantes.

c) Finalmente la ley opera como cohesionador social, dado que su universalidad asegura cierto grado de igualdad y de unión para los miembros del conjunto. La suspensión de este nivel favorecería la disgregación del tejido social en cualquiera de sus formas.

Insisto, estos niveles estarían presentes en aquellas leyes (sociales) que respondan en su estructura al modelo de ley psicoanalítico, y muy especialmente cuando esté respetada su universalidad. Es claro entonces que no todas las leyes sociales vigentes responden a este concepto.

La impunidad incorpora la ley a la larga lista de desaparecidos. Con ella desaparece ese tercero simbólico que actúa como límite y garante de los sujetos y sus relaciones. La impunidad es, literalmente, la ley de la selva, la continuidad del terrorismo de estado. Es por esto que provoca una reactualización del trauma sufrido. Si tenemos en cuenta que por la calidad del trauma original los afectados no han sido solamente las víctimas directas y sus allegados, sino el conjunto social, es lógico pensar que esta reactualización también nos afecta a todos.

Un síntoma de la misma lo encontramos en las crecientes quejas sobre la falta de seguridad social, en particular en lo referente a delitos contra la propiedad. El incremento de éstos y del nivel de violencia con el que se llevan a cabo es un dato de la realidad y una consecuencia directa del actual régimen económico. Pero no menos real es la inducción psicológica que sobre estos hechos intenta montar el discurso del poder: mientras se postula que la liberación de los genocidas es el garante de la paz social, vale decir, la impunidad garantiza la seguridad, se culpabiliza por las vivencias de tierra de nadie a los delincuentes menores. Paralelamente se alienta a las policías bravas o de gatillo fácil. El accionar de éstas, lejos de paliar los delitos, incrementa geométricamente la modalidad violenta de los mismos. Desde los medios de difusión oficiosos se ha llegado a plantear la necesidad de la tortura, en algunos casos, claro está, a partir del siguiente sofisma: Si alguien colocara una bomba en un edificio y se lo detuviera minutos antes de que estallara, ¿sería lícito torturarlo a fin de evitar un mal mayor? El planteo es fácilmente rebatible, en tanto lleva implícito una relación causal falsa como lo es "la tortura produce verdad o información", cuando en verdad lo que siempre produce es sufrimiento.

La idea del mal que evitaría el mal mayor pretende ignorar que siempre que se aplicó este razonamiento, terminó agregándose otro mal al existente. La reivindicación del terrorismo de estado es apenas solapada.

La impunidad podrá ser legal, pero no es legítima. Lo legal se presenta en relación al poder, lo legítimo en cambio se relaciona con el consenso social y con los valores éticos que sustenta ese consenso y en los que él mismo se apoya. La impunidad podrá ser formal y jurídicamente legal, pero para la idea de ley del psicoanálisis constituye una perversidad, para el consenso social una burla y para el sistema de valores de dicho consenso un nuevo ataque. Cuando la norma jurídica es perversa, la trasgresión a esa norma puede constituirse en ley.

Es en este sentido que vemos, no sin preocupación, la instalación progresiva en el imaginario social de representaciones referentes a actos de justicia por mano propia, ya sea en relación a notorios represores como a simples ladrones de pasacassettes, con frecuencia menores de edad, por regla provenientes de hogares pauperizados.

Berenguer ha quedado solo. Afuera se oyen bramidos y edificios que se derrumban: son los rinocerontes. Desesperado, en un arrebato, intentará él también convertirse en rinoceronte. De pie, ante un espejo, se frota la frente en la esperanza de que le brote el cuerno. Intenta barritar, pero obtiene un sonido humano. Por fin desecha su intento y dice: "No puedo, siento demasiada vergüenza".

Este hombre pequeño expresa, casi ingenuamente, una ética gigantesca y humana: a tanta brutalidad, tanta vergüenza.

La sanción a los delitos de lesa humanidad debe ser, en principio, una sanción ética. Pero también es imprescindible una sanción política y jurídica. No basta sólo el repudio. La ética debe expresarse política y jurídicamente. La sanción simbólica sin una apoyatura material puede parecerse demasiado a una mueca irónica. Dadas las mutuas y necesarias interrelaciones entre estas áreas, es evidente que la falta de sanción en alguna de ellas debilitará a las restantes.

Nuestro pueblo también muestra signos de demasiada vergüenza. Los recientes indultos fueron repudiados, según varias encuestas, por el 70% de la población.

El carácter perverso del estado es develado por un nuevo fenómeno social: movimientos espontáneos, masivos y locales han aparecido en varias ciudades del país como rechazo a cualquier forma de impunidad.

En Tres Arroyos, localidad agrícola al sur de la provincia de Buenos Aires, una pacífica población dedicada principalmente al cultivo del girasol, reacciona violentamente ante la negligencia policial frente a la desaparición, violación y muerte de una niña. La ciudad se levanta. Son incendiados vehículos particulares y policiales. Se hacen barricadas. Se apedrea al destacamento policial. Finalmente, todo el plantel policial debe ser trasladado a otras ciudades, ya que los pobladores rechazan la propuesta del gobernador de relevar solamente a los jefes.

En Chacabuco, también en la provincia de Buenos Aires, la ciudad se moviliza masivamente en repudio al indulto otorgado a dos represores locales, responsables de la muerte de un ex-intendente del lugar. La resonancia del episodio es tal, que los propios indultados envían una carta al presidente rechazando el indulto.

En Chacabuco había nacido el escritor Haroldo Conti, detenido desaparecido durante la dictadura militar. Una plaza pública de esa ciudad lleva su nombre.

La memoria colectiva no es sólo una frase.

En la ciudad de Catamarca, al noroeste del país, en la provincia homónima, se desarrolla en la actualidad uno de los movimientos de masas más importantes y organizados de los últimos tiempos. Su eje central es el rechazo a la impunidad, su desencadenante, la muerte de la joven María Soledad Morales de 17 años. En el hecho aparecen implicados funcionarios, policías, hijos de funcionarios, hijos de policías. La justicia aparece claramente complicada con el gobierno provincial: en menos de tres meses se sucedieron 5 jueces en la causa. El movimiento, de origen espontáneo y encabezado por la directora del colegio donde estudiaba la joven, convoca semanalmente entre 12 y 20 mil personas, en una ciudad de poco más de 90 mil habitantes. Este reclamo tozudo, constante y generalizado, ha puesto al descubierto el alto grado de corrupción del gobierno provincial, manejado desde hace décadas por una familia.

Las marchas en contra de la impunidad de los asesinos de María Soledad se realizan en silencio los días jueves. Así como desde hace años vienen marchando las madres de Plaza de Mayo.

La memoria colectiva no es sólo una frase.

Estos movimientos reflejan también la profunda crisis en el sistema de delegación del poder. Descreen de políticos y jueces, se organizan en torno a reivindicaciones locales y puntuales, pero el vigor de estos reclamos pone en cuestión todos los estamentos del poder.

En Tres Arroyos, en Chacabuco, en Catamarca, contra toda impunidad, contra toda brutalidad aparecen los Berenguer que sienten “demasiada vergüenza” y como él podrían decir: “Soy el último hombre sobre la tierra, no importa, no capitularé, no me rindo. ¡Resisto!”

Presentado en el II Seminario de la Región del Maule, Linares, 16 al 19 de enero de 1991 y publicado en el libro “Derechos Humanos, Salud Mental, Atención Primaria: Desafío Regional”. Colección CINTRAS.